



**PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES
VILLA DE LOS BARRIOS (CADIZ)**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la Planificación Local y del Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía

1.2. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Características geofísicas

2.2. Estructura urbanística/demografía

2.3. Vías de comunicación

2.4. Elementos vulnerables a destacar

2.5. Riesgos asociados

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Responsable local de la emergencia

3.2. Asignación del representante en el Comité Asesor del Plan de Emergencias ante Riesgo de Inundaciones en Andalucía

3.3. Determinación del CECOPAL

3.4. Efectivos operativos locales y su integración en los Grupos de Acción del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía

3.5. Organigrama y Funciones

4. OPERATIVIDAD

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP

4.2. Notificación de la emergencia



4.3. Activación del Plan de Actuación de Ámbito Local

4.4. Conexión - integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.1. Formación y capacitación

5.2. Revisión y ejercicios

5.3. Implantación y actualización

ANEXOS

I. Zonas de Población potencialmente afectadas

II. Procedimientos de evacuación. Rutas principales

III. Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones de alojamiento

IV. Nombramientos

V. Directorio

VI. Catálogo de medios y recursos

VII. Glosario

VIII. Cartografía



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto y justificación del Plan

El objeto del presente Plan es establecer la estructura organizativa y procedimientos de actuación de los recursos y servicios públicos o privados del municipio, con el fin de asegurar una adecuada respuesta ante las emergencias por inundaciones en el término municipal de Los Barrios, garantizando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Las inundaciones constituyen en el Municipio de Los Barrios uno de los riesgos potenciales que amenazan al mismo; habiendo dado lugar, en ocasiones, a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública referidas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.

Este riesgo de inundaciones se intensifica en muchas zonas, como consecuencia del mal uso del territorio y de los asentamientos de población que la sociedad realiza en zonas potencialmente inundables.

Los efectos destructivos que las inundaciones originan en el territorio hacen que ante esa eventualidad, resulte necesario para la protección de personas y bienes, el empleo coordinado de medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas y particulares.

Estas características configuran el riesgo de inundaciones como uno de los fundamentales a tener en cuenta desde la óptica de la planificación de Protección Civil. Así ha sido considerado en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, la cual determina en su apartado 6 que este riesgo será objeto de Planes Especiales en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran.

El presente Plan pretende mediante la aplicación de una metodología técnico-científica y funcional, por una lado el conocimiento del territorio de este Municipio y del riesgo de inundación que soporta y por otro hacer frente, de forma ágil y coordinada a las posibles emergencias que eventualmente puedan generarse.

El presente Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones abarca las distintas situaciones de emergencia por inundaciones; provocadas bien por precipitaciones, avenidas extraordinarias de ríos o rotura de presas.



En consecuencia, el PAL ante el riesgo de inundaciones en Los Barrios acomete los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar y analizar los factores que determinan el riesgo potencial de inundaciones.
- ✓ Zonificar en función del riesgo de inundaciones y previsibles consecuencias.
- ✓ Elaborar y adecuar sistemas y procedimientos de alerta.
- ✓ Establecer la estructura organizativa y funciones ante situaciones de emergencia por inundación.
- ✓ Determinar procedimientos de coordinación con la estructura y provincial.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación de información a la población.

1.2. Marco legal y competencial

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

El Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de este Municipio, tiene como principal marco legal la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (“Boletín Oficial del Estado” 14 de febrero de 1995-Resolución de 31 de enero de 1995), donde se establecen los criterios mínimos que han de seguir las distintas Administraciones Publicas para la confección de los planes especiales de protección Civil frente a los riesgos de inundaciones en el ámbito territorial y competencial que a cada una le corresponda.

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de noviembre 2011, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).



Plan de Emergencias ante el riesgo de Inundaciones en Andalucía, publicado el 28 de julio de 2005 en BOJA, previa aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los Barrios se encuentra situado en la zona suroriental de la provincia de Cádiz, perteneciente a la Comarca del Campo de Gibraltar, dentro de la denominada Ruta del Toro e incluido en el Parque Natural “Los Alcornocales” (25.160 ha). El municipio se ubica en la zona sureste del término municipal, junto a la carretera que une Jerez de la Frontera, con Algeciras (A-381) y a 117 km. de la capital, cuenta con núcleos de población siendo estos Palmones, Los Cortijillos, Estación de Los Barrios (Puente Romano), Guadacorte y Diseminados como Los Manantiales del Duque y otros de menos población.

Su extensión limita al norte con Medina Sidonia, Alcala de los Gazules y Castellar de la Frontera, por el este con San Roque y por el sur y el oeste con Algeciras y tarifa respectivamente.

Cuenta finalmente también con una industria puntera y con uno de los parques comerciales y de ocio más importantes de Andalucía. El centro urbano está situado a cuatro kilómetros de la Bahía de Algeciras, en un pequeño valle regado por el río Palmones.

El presente Plan de emergencias será de aplicación en cualquier situación de preemergencia y/o emergencia producida por inundaciones en el territorio del Municipio de Los Barrios.

2.1. Características geofísicas

A esta región la caracterizan dos tipos fundamentales de suelos: Las Cambisoles eútricos sobre areniscas silíceas del Algibe y los Regosoles calcáreos sobre sedimentos calizos del Eoceno.

El término municipal de Los Barrios posee una orografía muy irregular, donde podemos encontrar zonas muy llanas como Palmones, Guadacorte, Cortijillos y otras zonas montañosas que forman parte del Parque Natural Los Alcornocales.



Esta orografía irregular dificulta en ocasiones tareas de extinción de incendios y contribuye, como veremos mas adelante al régimen de avenidas en las cuencas y sus efectos en forma de inundaciones con demasiada frecuencia.

La Geología de la zona de Los Barrios perteneciente al Parque Natural de Los Alcornocales está formada por sierras de suelos ácidos, por su naturaleza arenisca, de poca profundidad, de color pardo-oscuro, sueltos y permeables, y con abundante materia orgánica, componiendo lo que se llama "tierra parda forestal".

Bajo ella a veces encontramos, material arcilloso o la propia roca madre, aunque suele existir una zona de transición de color pardo-amarillento, de profundidad variable.

A esta generalidad, se le presentan numerosas excepciones, algo típico en zonas de tantos movimientos geológicos como lo es el Parque Los Alcornocales y su entorno, situado en la zona de unión de dos continentes y dos océanos.

La roca madre "arenisca" aparece en las "lajas" y los "tajos" con toda su crudeza, dejando apenas sitio para que se desarrolle un suelo en condiciones, por lo que se forman las "herrizas", donde sólo las especies forestales más rudas son capaces de sobrevivir.

La zona de la Sierra esta constituida, en su mayor parte, por las areniscas del Aljibe, formación geológica típica de la provincia de Cádiz.

Se trata de una formación del Oligoceno inferior, y por tanto, perteneciente a la era terciaria, que descansa directamente sobre el eoceno arcilloso, llamado en la región "Bujeo", típico suelo de cultivo de secano andaluz. Los estratos de esta arenisca del Aljibe están fuertemente plegados y en muchos sitios levantados hasta la vertical.

Su gran cohesión y su resistencia a la erosión los hacen muy difícil de disgregar, siendo por tanto, el relieve muy abrupto. Esta formación es muy fácil de identificar en el paisaje por formar sus estratos cordones muy largos y estar recubiertos de arbolado, incluso en su cumbre rocosa.

La arenisca contiene minerales de hierro, a veces muy abundantes, que forman módulos y vetas coloreada de rojo intenso. La roca del Aljibe no posee casi nunca caliza.



La zona de las Colinas es una formación típicamente eocénica. La potencia de los depósitos del eoceno es de unos 200m y se asientan directamente sobre el triásico. El nivel de erosión actual está precisamente, a la cota de los valles coincidente con el nivel del mar; plano que a este nivel separa el eoceno del triásico subyacente, quedando poco del periodo eocénico por erosionar.

El terreno del pliocénico es de pequeño espesor, siendo casi todas las rocas de una naturaleza arenosa muy acusada.

En las zonas de las Tierras llanas y Vegas se detecta en el fondo arcillas poco espesas del eoceno, y encima aportes de los ríos y de las laderas que tienen un espesor variable e incluso nulo.

Esto es debido a que cuando los ríos salen de las serranías, de relieves pronunciados como las del Aljibe, a terrenos oceánicos arcillosos, se forman vegas que son aluviales modernas, con una parte muy considerable de aportes coluviales.

La Hidrología superficial del término municipal de Los Barrios contiene la cuenca del río Palmones y sus afluentes, así como la vega final del río Guadarranque y otro río; siendo éste el Guadacorte.

A pesar de la elevada pluviosidad, propia del clima de la zona, y de las características montañosas del relieve, es escasa la presencia de aguas superficiales.

El río Palmones más conocido como río Las Cañas nace en las Lomas del Castaño en este Término Municipal, recibiendo varios afluentes como el Valdeinfierno, Arroyo del Águila, Gaudelar, La Laguna, Cebrillo, Tiradero, arroyo de Ojén, arroyo del Negrito, Garlitos, Helechos, Juan Azul, Hoya, Benharas, Garganta del agua, garganta de Fatigas, Garganta de Yeguas, garganta de los Pilonos, arroyo del Paroso y arroyo Fatigas. Su desembocadura en el mar Mediterráneo se produce tras atravesar una zona de marismas y dunas.

El río Guadarranque nace en el monte de Castellar, atravesando zonas montañosas muy abruptas, afecta a la Urbanización Guadacorte en épocas de fuertes lluvias. En su tramo final forma con el río Palmones una zona de marismas, antes de su desembocadura.



El río Guadacorte es el mayor afluente del Río Palmones, su cauce afecta a la zona de la Barriada Puente Romano y Estación de Los Barrios en situaciones de fuertes lluvias.

Si bien la influencia de las aguas superficiales es escasa, los recursos hidráulicos de la zona son importantes.

Distribuido Por el termino municipal existen arroyos cuyos cauces tienen un carácter mas estacional como son de norte a sur: Garganta la Loba, Arroyo del Alisoso, Arroyo de las Lagunetas, Canuto Hondo, Arroyo de los Garlitos, Garganta de los Molinos, Arroyo del Madroñal, Canuto de la Bruja, Canuto de los Palos, Arroyo de la Cueva de los Arrieros, Arroyo del Cancho de los Cuernos, Arroyo del Negrito, Arroyo del Castaño, Arroyo del Parroso, Arroyo las Higueritas, Arroyo del Ángel, Garganta del Cañuelo, Garganta del Agua, Arroyo Talavera, Arroyo la Ovejera, Garganta los Pilones, Arroyo de los Frailecillos, Arroyo de Murta, Arroyo las Beatas, Arroyo de las Perdices, Garganta de Fatigas, Arroyo del Escribano, Arroyo Hondo, Canuto del Cedro, Garganta del Cura, Arroyo los Helechos, Arroyo del Pozo, Arroyo de Juan Pérez, Arroyo del Tajo Amarillo, Arroyo del Cabrillo, Arroyo de Cañada Honda, Garganta del Muerto, Garganta de las Cuevas del Hospital, Garganta del Cabrero, Garganta de la Curtidora, Arroyo del Chorrerón, Arroyo del Conejo, Arroyo del Pozo del Acebuche, Arroyo del Bochorno, Arroyo del Majoletto, Arroyo del Prior, Arroyo de Matavacas, Garganta del Capitán, Garganta del Candelar, Garganta de Ojen, Garganta del Niño, Garganta de la Hoya, Garganta del Pantano, Arroyo de Ahojiz, Arroyo de las Cuevas del Obispo, Arroyo de San Pedro, Arroyo de Juan Medina, Regajo del Cambrón, Arroyo del Aciscar, Canuto de Lazaro, Arroyo del Cancho del Toro, Garganta de Juan Azorero, Garganta Pasacruces, Arroyo de Palanca, Arroyo de Valdeinfierno, Arroyo de los helechos, Arroyo de la Majada de Bustos, Arroyo de la Misericordia, Arroyo de los Bacalaos, Garganta del Moral, Arroyo del Moral, Arroyo de Benharas y Garganta de la Sepultura.

Las características hidrogeológicas de la cuenca Guadarranque Palmones, han posibilitado la formación de importantes acuíferos, evaluados por el Plan Hidrológico Nacional en reservas útiles de 35 Hm³, una aportación media anual de 20 Hm³ y una extracción media por bombeo de 2 Hm³/año.

A todo el cauce del Guadarranque-Palmones se le atribuye una capacidad de recursos regulables en acuíferos costeros del orden de 16 Hm³/año.



Los Barrios cuenta con un importante patrimonio natural, buena parte localizado dentro de los límites del Parque Natural de Los Alcornocales y los humedales de Las Marismas del Palmones, en consecuencia existe un alto riesgo de catástrofe ecológica en caso de inundación.

En cuanto a la flora, aparece una gran variedad corológica en sus sierras entre los que los que destacan los tipos mediterráneos: palmito, acebo, laurel, brusco, alime, ephedra fragilis y bulbosas como varios gladiolos, narciso y otros de tipo atlántico: Arranclán, brezos de las turberas, hierba de las siete sangrías lobelia urens y el blenchnum spicant y pontico-europeo.

Como parte importante de la flora del municipio podemos encontrar los alcornocales, los cuales se desarrollan sobre suelos ácidos procedentes de la degradación de la arenisca, roca dominante del Parque Natural Los Alcornocales.

Estos bosques de alcornocales presentan una estructura muy densa y, cuando no están alterados por labores de adehesamiento o desbroces extensivos, llevan un sotobosque constituido por varios estratos, con especies como la escorodonia, el lentisco, el madroño, el brezo cucharero o turel, etc. La degradación del alcornocal conduce a un madroñal y, si esta es más acusada, a un brezal con aulagas.

La fauna asociada a estos bosques se compone de mamíferos herbívoros como el corzo, que tienen en estas zonas sus poblaciones más sureñas del continente y, en algunos lugares en grave peligro de extinción por competencia directa con otros ungulados menos exigentes como el ciervo cuyas poblaciones no han cesado de aumentar en los últimos años. Comparten nicho ecológico con especies introducidas como el muflón, gamo y cabra montés.

Lirones, topillos, ratas y ratones son otros fitófagos de menor entidad que habitan estos bosques, base de la dieta alimentaria para otros muchos animales que ocupan niveles superiores en las cadenas tróficas.

En la cúspide de la pirámide alimenticia están los grandes predadores o súper predadores. Ya desaparecidos osos, lobos, este espacio es ocupado por zorros, tejones, jinetas, garduñas y rapaces nocturnas y diurnas.



Cuando el bosque se adhesa o en áreas de pastos y bujeos encontramos: Los herbívoros están representados por el ciervo y la vaca retinta, por conejos y liebres y por aves granívoras y frugívoras.

En nivel superior, podemos encontrar a la cigüeña blanca, depredadores como el meloncillo y rapaces (aguiluchos cenizo y pálido, el milano negro, águila culebrera, ratonero, mochuelo y lechuza común).

El buitre leonado muy abundante en el Parque se asocia a los pastizales por ser estos donde se concentra la mayor parte de ganado vacuno, base de su alimentación.

La Climatología por su posición geográfica más africana que europea, y el baño que recibe del mediterráneo y el atlántico dan lugar a un clima de temperaturas suaves y elevada insolación.

Las temperaturas son regulares y de carácter suave con una media en entorno a los 19°C, en verano rara vez se llega a los 40° C y en invierno casi nunca se baja de los cinco, al menos en las zonas más bajas y costeras. El efecto suavizante de los mares se va reduciendo a medida que nos alejamos de la costa.

El Paraje natural Marismas del Río Palmones es un área protegida entre los términos municipales de Algeciras y Los Barrios en la comarca andaluza del Campo de Gibraltar.

La extensión de este paraje natural es de 58 hectáreas y corresponde al estuario de las marismas de aguas salobres de la desembocadura del río Palmones, junto a la Bahía de Algeciras. La declaración de espacio natural fue aprobada junto al Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en 1989. Este enclave también ha sido declarado *Zona de Especial Protección para las Aves* en 2002 y ha sido propuesto como *Lugar de Interés Comunitario*.



El interés biológico de este espacio natural radica por una parte en ser punto de parada de gran cantidad de aves que realizan sus movimientos migratorios a través del Estrecho de Gibraltar y por otra parte en las especies animales y vegetales propias, pudiéndose ver afectado ante una inundación del mencionado paraje natural.

Entre las especies residentes destaca la presencia de la nutria, especie altamente protegida. Los valores botánicos del área son igualmente singulares. El ecosistema dunar y de marisma presente se encuentra en gran regresión en la mayor parte del litoral mediterráneo por lo que su conservación es prioritaria para la legislación medioambiental actual.

Dentro del estuario protegido destaca la presencia de especies litorales adaptadas a la salinidad (halófitas) en una comunidad muy homogénea, de estrato herbáceo, formada casi exclusivamente por espartinas, juncos, carrizos y salicornias. El suelo sobre el que se desarrollan estas especies está formado por limos y materia orgánica en descomposición siendo mínima la presencia de arenas.



2.2. Estructura Urbanística/demografía

Es un municipio con una acusada tendencia expansiva desde el punto de vista urbanístico. Su posición en el centro geográfico del área metropolitana de la Bahía de Algeciras y las posibilidades de crecimiento de su casco urbano lo convierten en un municipio atractivo para residencia de habitantes de poblaciones cercanas.

Ello tiene como consecuencia que sea uno de los municipios que mas ha cambiado su fisonomía en las últimas décadas y por tanto nuevos elementos se van incorporando que vienen a alterar la orografía, la naturaleza y usos de los suelos o los usos de infraestructuras de abastecimiento y evacuación.

Los datos de población atendiendo a cuantificación, distribución geográfica, pirámide de edad y nacionalidad en este municipio son los siguientes:

El municipio cuenta con un total de 24.317 personas, de las cuales 12.193 son hombres y 12.124 mujeres, corresponden a la población de Los Barrios 8.732 hombres y 8.758 mujeres; Barriada de Palmones 1.063 hombres y 1.049 mujeres; Barriada de Los Cortijillos 1.572 hombres y 1.481 mujeres; Barriada Guadacorte 692 hombres y 628 mujeres; Puente Romano 134 hombres y 119 mujeres; Cancho Benharas y Hoyo D. Pedro 86 y 3 habitantes respectivamente. Cabe hacer constar que existen diseminados que no constan en la relación especificada.

El Porcentaje de habitantes menores de 20 años es del 25,25% y el porcentaje mayor de 65 años de edad es del 10,18%.

Cabe reseñar que 2.116 habitantes son de nacionalidad extranjera, siendo su principal procedencia Reino Unido.

2.3. Vías de Comunicación

El término municipal limita con la Bahía de Algeciras, en sus dos kilómetros de costa entre las desembocaduras de los ríos Guadarranque y Palmones, formando la desembocadura de este último el paraje natural de las marismas.



Por el interior limita con los términos municipales de Algeciras, Tarifa, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Castellar y San Roque. Su extensión es de 35.466 Ha. (354,66 Km²), de los cuales el 77% queda englobado dentro del Parque Natural Los Alcornocales.



En un radio de 25 Km. la población se dispersa en los cuatro municipios restantes que constituyen la comarca del Campo de Gibraltar (La Línea de la Concepción, Castellar, Jimena y Tarifa).

En el término Municipal de Los Barrios se produce la conexión de dos carreteras que actúan de importantes arterias en la Comarca y en la Provincia de Cádiz: Las autovías A-7 y la A-381 (antes C.C.440).

Existen otras vías rodadas de menor entidad que suponen enlaces locales y comarcales, LA CA-9207 Los Barrios- Estación de San Roque, la CA- 9209 Los Barrios- Algeciras.

La Estación ferroviaria de Los Barrios se encuentra en la línea férrea de ancho ibérico que une Bobadilla con Algeciras, pk 168,4 a 3 metros de altitud, entre las estaciones de San Roque-La Línea y Algeciras, además gracias a su línea 70 (media distancia) enlaza con Ronda y Granada, es en la práctica un apeadero de una sola vía dotado de vías de maniobra.



Los tiempos medios de desplazamiento son: 8 minutos a Algeciras, 7 minutos a la Estación de San Roque, (2 horas y 36 minutos a Bobadilla con paradas).

En todo caso, su distancia con el casco urbano y la escasez de infraestructuras anexas le plantea serias limitaciones como instrumento de evacuación rápida.

Existen dos pequeños Puertos Industriales permiten buques de gran calado gestionados por las empresas Gibraltar Intercar y Acerinox, para uso exclusivo de estas sociedades y ambos se encuentran en el Polígono Industrial de Palmones.

En el descansadero de Matavacas, situado en la conocida como carretera vieja Los Barrios-Algeciras CA-9209, se encuentra el Helipuerto de la Agencia Tributaria completándose así el mapa de las principales vías de comunicación del término.

2.4. Elementos vulnerables a destacar

Las zonas más vulnerables del municipio son las que se relacionan a continuación:

Núcleo del casco de población de Los Barrios en sus avenidas tales como José Chamizo, Dña. Rosa García-López Cepero, III Centenario, Carlos Cano, C/ Lepanto, Urb. Mirador del Río, y garajes que por encontrarse demasiado bajos se ven inundados, al igual que también se ven afectados los comercios existentes en esta zona.

Como elementos vulnerables de especial protección a destacar caben hacer constar las siguientes: CEIP San Ramón Nonato y Maestro D. Juan González ambos ubicados en Avda. Dña. Rosa García López-Cepero, IES Carlos Cano sito en Avda. Carlos Cano siendo ambas avenidas lugares muy inundables en épocas de fuertes lluvias, otra zona de riesgo por inundación es el Puesto Principal de la Guardia Civil el cual también se encuentra situado en una zona baja, el Centro de Salud de la Localidad por la puerta de Urgencias también puede llegar a verse afectado.

Otra zona vulnerable es la carretera vieja de Los Barrios-Algeciras (Ctra. 9209 antigua CA-231) la cual suele permanecer cortada al tráfico debido al desbordamiento del Río Palmones mas conocido como Río "Las Cañas" por esa zona en concreto.



En Palmones las zonas vulnerables a las inundaciones son las siguientes: CEIP Virgen de Guadalupe sito en Avda. Andalucía y Escuela Hogar de deficientes mentales situada en C/ Almadraba, manteniendo un especial interés de prevención a las viviendas colindantes al Río.

Barriada Puente Romano y Estación de Los Barrios al completo y Urb. Guadacorte por C/ Oropéndola, así como la zona de Polígonos Industriales y Comerciales.

Todas estas zonas que son las que suelen presentar riesgo de inundaciones, se explican detalladamente en el punto siguiente, es decir en el de riesgos asociados, además se hacen constar en la cartografía adjunta.

En algunas de las zonas reseñadas anteriormente, ya han sido realizados los correspondientes trabajos para eliminar el riesgo de inundaciones.

2.5. Riesgos asociados

Ha sido realizado para eliminar el riesgo de inundaciones, una evaluación preliminar de riesgo por inundaciones (EPRI), donde se han identificado las áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs).

Se pueden asociar como riesgos a las zonas afectadas por inundaciones en las cuales como anteriormente ya se indicó se han realizado actuaciones concretas, los siguientes que puedan dar origen a nuevos riesgos e incrementar los daños, como:

- ✓ Desprendimientos y movimiento de laderas.
- ✓ Cortes en el suministro de agua potable.
- ✓ Cortes en el suministro eléctrico.
- ✓ Cortes en la red de carreteras.
- ✓ Posibles infecciones y enfermedades.

La distribución de las lluvias en esta zona es muy irregular, de noviembre a enero es cuando se suelen suceder los días lluviosos, normalmente torrenciales precisamente, aunque cabe destacar que en los últimos años se ha ampliado esta frecuencia de lluvias, debido a un posible cambio climático.

El viento de levante, con la complicidad de la abrupta geografía, es el desencadenante de tan copiosas lluvias, ya que las nubes cargadas de agua chocan con las altas crestas haciendo que se condense las nieblas y descarguen.



Durante los meses de junio a septiembre son casi inexistentes. Sólo la elevada humedad del viento de levante y de los cursos permanentes de agua posibilitan la existencia de la exuberante vegetación de los típicos "canutos", y los frescos "bosques en galería".

Fuera de esta zona la vegetación xerófila se ha adaptado a sobrevivir sin catar el agua durante meses.

Generalmente son tres cauces fluviales los que provocan desbordamientos en este municipio afectando a determinadas barriadas del casco urbano y otros núcleos de población distanciados del núcleo principal, siendo estos el Río Palmones, Guadacorte y Guadarranque, los cuales fueron ya explicados con anterioridad concretamente en el punto 2.1.

Las cuencas de estos tres ríos son independientes, por lo que aunque las inundaciones son generalizadas, ocasionando el desbordamiento en mayor o menor medida de todos, ha habido ocasiones en que tormentas aisladas han descargado sobre la cuenca del Río Guadacorte, el cual afecta directamente a la Barriada Puente Romano y Estación de Los Barrios.

Cada Río afecta a diferentes zonas del municipio, siendo las mas damnificadas las que se han visto afectadas por el Río Palmones mas conocido como Río "Las Cañas", que han inundado el núcleo principal en zonas tales como Urb. Mirador del Río, La Viñuela, Benharas en su zona mas baja.

Esta ultima es decir la zona baja de Benharas, se ha visto acentuada tras la construcción del tramo de circunvalación de la Autovía A-381 con la CN-340, ya que a pesar de la existencia de grandes tubos de evacuación que atraviesan la autovía, en ocasiones son insuficientes, acumulándose el agua por grandes extensiones de las zonas bajas, afectando al núcleo de viviendas existentes en dicho lugar.

De esta manera queda cortada la Ctra. Vieja Los Barrios-Algeciras, impidiendo el transito de vehículos en un gran trayecto de la mencionada carretera, como se comento en el punto anterior.

Los efectos del Río Guadacorte son más localizados, afectando a la barriada de Puente Romano, este cauce se desborda metros antes de la zona de viviendas, extendiéndose por la vega y barriada, donde en determinados puntos alcanza el agua acumulada hasta el metro y medio de altura.



La Urbanización Mirador del Río sobre todo la I Fase, es un riesgo asociado a inundaciones, debido a que las viviendas, están construidas dentro del cauce del Río, con lo cual ante fuertes lluvias es zona inundable.

De los tres ríos causa de riesgos asociados que se encuentran en el término municipal, el Guadacorte no se encuentra regulado en todo su recorrido, de manera que en la salida del mismo de su cauce, solo influye las fuertes lluvias en su cuenca y los taponos que se formen en el dicho cauce que es poco pronunciado, por la acumulación de restos vegetales.

Sin embargo los dos ríos mas grandes que recorren el termino como son el Palmones y Guadarranque si están regulados, el primero por el pantano de Charco Redondo ubicado en este termino municipal y el segundo por el pantano de Guadarranque ubicado en el termino de Castellar de la Frontera, ambos gestionados por Confederación Hidrográfica del Sur.

Por la distancia a la cual se encuentran de las zonas que afectan por las fuertes avenidas, el de Charco Redondo es el que mas preocupa, manteniéndose una vigilancia constante por parte de Protección Civil, estableciendo puntos de control en el puente del Río “El Jaramillo” y en Mirador del Río.

La Presa “Charco Redondo”, recoge la mayor parte del agua de la cuenca, pero cuando se encuentra a la altura de la zona de seguridad, tiene que proceder a evacuar agua, que si coincide con la pleamar y lluvias constantes, crea un problema añadido de inundaciones a su paso por el municipio concretamente por el casco de población, afectando a la zona de Urb. Mirador del Río, La Viñuela, parte baja de Benharas y Palmones.

De ahí, la importancia de la Coordinación entre Confederación Hidrográfica del Sur y el Ayuntamiento de Los Barrios, ya que a través de los controles efectuados por el Voluntariado de Protección Civil, se puede establecer un margen de tiempo para dar aviso a la población y a los correspondientes responsables de evacuar agua, dependiendo del caudal que pueda soportar o no el rio en cuento al nivel que este presente.

Estas actuaciones son necesarias llevarlas a cabo antes de que se presente el peligro, ya que de realizarse tarde, por seguridad ante el peligro de rotura, la presa evacuará agua sin tener en cuenta el nivel en que se encuentre el rio.



3. ESTRUCTURA y ORGANIZACION

3.1. Responsable Local de la Emergencia

Corresponde a la persona titular de la Alcaldía que ostentara el cargo de Director del Plan, estando designado como suplente del director del presente plan el Primer Teniente de Alcalde.

Funciones:

- ✓ Activa el Plan y declara la situación de emergencia y su distinto nivel. Lo comunica al CECEM-112 Andalucía.
- ✓ Establecer objetivos y misiones prioritarias.
- ✓ Solicitar medios extraordinarios.
- ✓ Determinar la información que debe darse a la población.
- ✓ Declarar el final de la emergencia.
- ✓ Solicitar la transferencia de la dirección de la emergencia a la autoridad del ámbito superior en caso necesario.

3.2. Asignación del representante en el Comité Asesor del Plan de Emergencias ante Riesgo de Inundaciones en Andalucía.

El representante en el Comité Asesor de Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía, será el Director del Plan de Actuación Local ante el riesgo de inundaciones, es decir el Alcalde-Presidente de la Corporación Local.

3.3. Determinación del CECOPAL

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el órgano que garantizará las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia y posibilita la coordinación de todas las operaciones propias del Plan de Actuación de ámbito Local ante el riesgo de Inundaciones. Entre otras, las personas que lo integran son los Operadores de Sala.

El Responsable del mencionado Centro, será el oficial que este de servicio en esos momentos en la Central de la Jefatura de la Policía Local y el suplente el trabajador municipal que se encuentre de servicio en las instalaciones, debido a que en dicho lugar se encuentra ubicado el CECOPAL en caso de tener que activar el presente Plan.



El CECOPAL se ubicará en las instalaciones de la Jefatura de la Policía Local situadas en la Calle Pablo Picasso, S/N.

Funciones:

- ✓ Ejecutar las actuaciones encomendadas por el Director del Plan.
- ✓ Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales.
- ✓ Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- ✓ Trasladar información detallada sobre la emergencia y su evolución al CECEM-112 Andalucía.
- ✓ Garantizar las comunicaciones de las Autoridades implicadas con la emergencia.

3.4. Determinación de los efectivos operativos locales y su integración en los Grupos de Acción del Plan de emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía

Cada uno de los cuatro Servicios operativos que componen el presente Plan de Actuación Local, se integrará debidamente en los correspondientes Grupos de Acción del Plan Regional en caso de transferencia de mando al nivel superior.

Los efectivos operativos locales son los que se relacionan a continuación:

Servicio Contra incendios y Salvamento

Como Responsable de dicho Servicio consta el Jefe del Parque Comarcal Contra incendios y Salvamento, el cual a su vez será también responsable del Puesto de Mando Avanzado.

Como suplente de este Servicio, se ha nombrado por Decreto de la Alcaldía al Jefe de turno que se encuentre en el momento del suceso de servicio.

Funciones:

- ✓ Eliminar, reducir y controlar las causas.
- ✓ Eliminar, reducir y controlar los efectos.
- ✓ Rescate y salvamento de víctimas.
- ✓ Establecer, en el lugar del accidente, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)

El nombramiento se hace constar en Anexo correspondiente.



Servicio de Seguridad

Como titular de dicho Servicio consta el Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento, habiéndose designado como suplente del plan al Jefe de la Policía Local.

Este Servicio está integrado por Policía Local y Tráfico, Guardia Civil así como por cualquier otro Cuerpo de Seguridad del Estado que se instale en un futuro en el Municipio.

Funciones:

- ✓ Garantizar orden público y seguridad ciudadana.
- ✓ Control de los accesos a la zona afectada.
- ✓ Colaborar en el aviso a la población.
- ✓ Colaborar en las tareas de evacuación.

Los nombramientos se hacen constar en Anexo correspondiente.

Servicio Sanitario

Como titular de dicho Servicio consta el Concejal-Delegado de Sanidad del Ayuntamiento, habiéndose designado como Suplente al Director del Centro de Salud del SAS.

Funciones:

- ✓ Organizar el dispositivo sanitario.
- ✓ Organizar la infraestructura de recepción de afectados.
- ✓ Coordinar el traslado de accidentados a hospitales cercanos.
- ✓ Prestar asistencia "In Situ" a los heridos.
- ✓ Organizar medios profilácticos.

Este Servicio esta integrado por personal sanitario y Ambulancias del Centro de Salud de la Localidad, 061, Hospital "Punta Europa" de Algeciras.

Los nombramientos se hacen constar en Anexo correspondiente.



Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social

Como titular de dicho Servicio consta el Concejal-Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento, habiéndose designado como Suplente al Jefe de Obras y Servicios.

Este Servicio esta integrado por Obras y Servicios, Urbanismo, Servicio de Aguas, Parque Móvil Municipal, Servicios Técnicos ⁽²⁾; Responsables de Empresas Telefónicas, Compañía Electricidad, Suministro Energético; Area de Limpieza, Parques y Jardines; Protección Civil, Servicios técnicos de Urbanismo ⁽³⁾, Asuntos Sociales, Asistentes Sociales y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Funciones:

- ✓ Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos.
- ✓ Delimitar daños y su posible evolución.
- ✓ Determinar necesidades de equipo complementarios para los servicios operativos y organizar sus suministros.
- ✓ Organizar los medios de transporte.
- ✓ Organizar evacuación.
- ✓ Atención social a los afectados.
- ✓ Organizar los albergues provisionales.
- ✓ Organizar suministro de alimentos y enseres.

⁽²⁾ Encargados generales y sectoriales de obras y servicios. Encargado de Almacén Municipal.

⁽³⁾ Técnicos encargados de Areas. Responsable de Archivos y delineación.

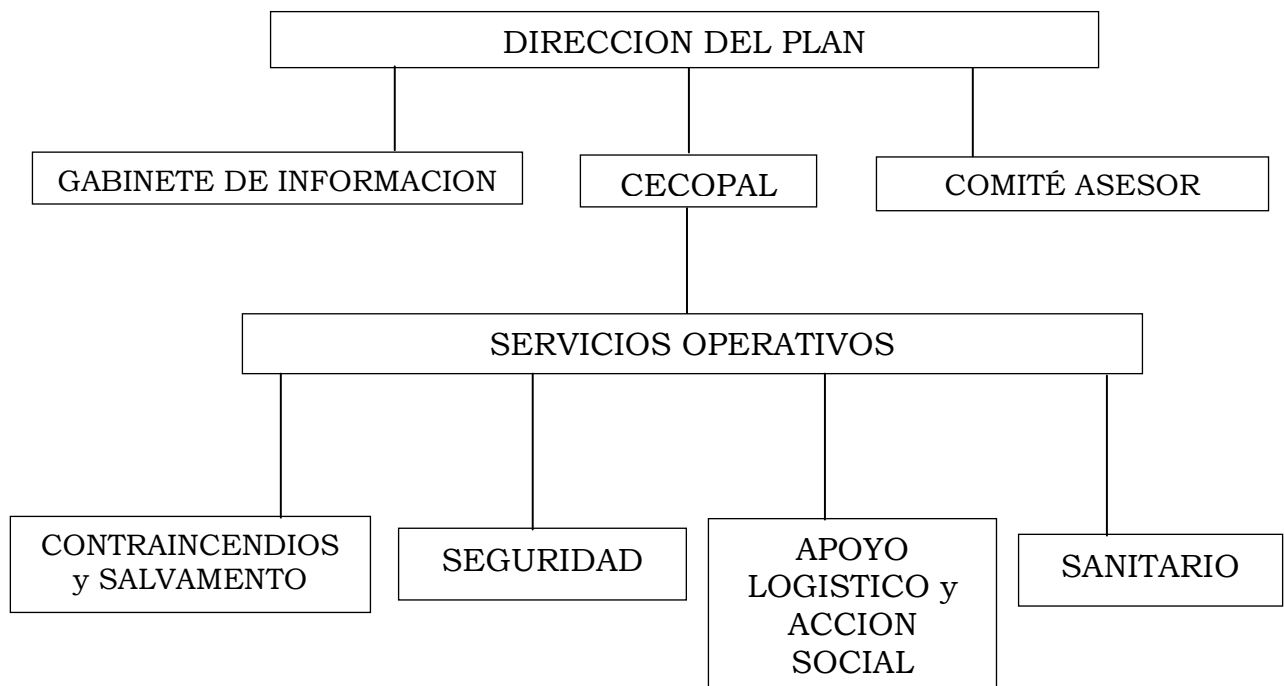
En caso de activación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en su nivel superior, los Organos del P.A.L., se integrarán en la estructura provincial:

El Servicio de Contra incendios y Salvamento se integrará en el Grupo de Intervención, El Servicio Sanitario se integrará en el Grupo Sanitario, el Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico y el Servicio de Seguridad se integrará en el Grupo de Seguridad del correspondiente nivel.



3.5. Organigrama y funciones

La estructura operativa se basa en el siguiente esquema:



El Comité Asesor, es el grupo constituido por los representantes políticos de las distintas áreas afectadas por la Emergencia, en este caso, como funciones tiene las de estudiar la situación y asesorar al Director del plan. Asimismo, podrán formar parte del Comité Asesor los responsables de cada Servicio establecido en la estructura y demás técnicos que el Director del Plan de Actuación Local crea conveniente según la naturaleza de la emergencia.

La integración de dicho Comité en el Plan de Ámbito superior, será, como antes se indicó, a través de la representación del Director del Plan de la Villa de Los Barrios.

El Gabinete de información estará compuesto por el Responsable de Prensa del Ayuntamiento, estando designado como suplente el Director de Radiotelevisión Los Barrios.

Asimismo, se considerará integrante del Gabinete de Información el Secretario de Alcaldía.



Funciones:

- ✓ Organizar sistemas de información a la población, organismos y medios de comunicación.
- ✓ Coordinar y elaborar la información sobre los sucesos y su evolución.
- ✓ Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población.
- ✓ Coordinar y elaborar y la información sobre el uso y estado de los servicios públicos.

Su integración en la estructura del nivel superior será como servicio informativo de apoyo al Gabinete de Información Provincial.

4. OPERATIVIDAD

El Plan de Emergencias, supone una respuesta inmediata por parte de la Estructura del mismo, garantizando la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

La operatividad comprenderá:

- a) Análisis de las zonas afectadas o que potencialmente puedan quedar afectadas.
- b) Evaluación de las consecuencias.
- c) Determinar los Puestos de Mando Avanzado que han de establecerse. (Constan en Cartografía correspondiente)
- d) La delimitación de las zonas de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.
- e) Las medidas de intervención, protección, información, socorro y reparadoras a adoptar.

Preemergencia

La Preemergencia se inicia desde el momento en que el Servicio de Protección Civil recibe algún tipo de aviso meteorológico con riesgo de precipitaciones intensas recepcionado en la Jefatura de la Policía Local. Por tanto, desde el momento en que se produce la recepción del aviso meteorológico, si bien no se activa formalmente el Plan Especial, si que se activa la cadena de transmisiones de la alerta a los diversos organismos y servicios implicados.



La alerta derivada del aviso meteorológico comunicado a través de la Sala del CECM-112 Andalucía y del seguimiento pluviométrico que suponga una posible situación de emergencia, será transmitida vía fax/tlf., desde el Servicio de Protección Civil al Director del Plan.

Seguimiento pluviométrico

Consiste en el seguimiento, cuantitativo y/o cualitativo, de las precipitaciones y niveles de caudal en cauces.

Tiene por objeto confirmar o no la previsión de lluvias, su localización geográfica y su evolución, para prever las cuencas que pueden resultar afectadas.

Seguimiento del estado de presas

Se tendrán en cuenta los datos que la Agencia Andaluza del Agua, va enviando relativos a los niveles de desembalse que va realizando.

También se establece la preemergencia desde el momento en que cualquiera de las presas integradas en el Plan, declare el **escenario "0"**, por el cual, dadas las condiciones existentes y previsiones de evolución en la misma, el plan de emergencia de la presa aconseja una intensificación de su vigilancia sin ser necesaria ninguna especial intervención.

En función de la evolución de la situación, se producirá la vuelta a la normalidad o bien, por una evolución desfavorable, se pasará a la situación de **emergencia, situación "0" o "1" del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía** en función de la gravedad de la situación.

Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Está previsto que la organización funcional del Servicio de Protección Civil varíe según la gravedad de la situación, la extensión territorial afectada y la cantidad de recursos a movilizar.



Este nivel de movilizaciones también variará dentro de una misma situación de emergencia, por lo que se deja abierta la posibilidad de ir aumentando el número de operativos que actúen según las características de cada emergencia.

Situación 0

En una situación 0, se prevé la inminente inundación con peligro para las personas y bienes, valorándose por parte del Director del PAL la procedencia de la activación del PLAN. Se corresponde con emergencias por inundaciones o fenómenos asociados en determinadas zonas circunscritas al ámbito municipal y que puedan ser controladas mediante respuesta local.

Las emergencias calificadas “**situación 0**” son declaradas por el Director del Plan de Actuación Local.

Situación 1

En estas circunstancias el Plan de Actuación Local ante Inundaciones, esta activado de manera formal en el Municipio, correspondiendo la coordinación y dirección de la emergencia, **Situación 1** al Alcalde del mismo.

A través del CECOPAL se canalizarán las comunicaciones con el CECEM-112 provincial, y se coordinarán las actuaciones de los medios locales, así como la recepción y gestión de los medios y recursos solicitados.

El CECOPAL seguirá las indicaciones efectuadas por el Director del Plan de Actuación Local, encaminadas a la protección de personas, bienes y medio ambiente.

Desde el CECEM-112 Andalucía, se efectuarán labores de apoyo:

a) Información sobre:

- El control hidrometeorológico y de presas.
- Seguimiento de la Alerta y predicción meteorológica.

b) Reforzará sus sistemas de atención y seguimiento



c) Mantendrá informado de la situación y su evolución al Director del Plan del nivel provincial.

Situación 2

Esta situación se da en caso de haberse producido inundaciones que superen la capacidad de atención de los medios y recursos del municipio o siempre que se prevea una agravación de la emergencia. Asimismo, quedarían integrados en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en Andalucía, los planes inferiores.

La calificación y dirección de la situación 2, corresponde al Director del Plan (Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en Cádiz).

Fase de normalización

Es la fase consecutiva a la de emergencia que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas por las inundaciones.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes en la reparación de los daños más relevantes sufridos por las infraestructuras de los transportes, de las telecomunicaciones y del suministro de agua; electricidad y combustibles; realojamiento provisional de las personas que hubieran perdido su vivienda; etc.

4.1. Comunicación CECOPAL-CECOP

El CECOPAL es el instrumento donde se desarrollan las labores de coordinación y dirección de todas las operaciones relacionadas con la situación de emergencia y se gestionan todos los medios y recursos existentes en el Catálogo de medios y recursos confeccionados al efecto.

El Centro de Coordinación Operativa Local, informará de cualquier incidencia que se produzca en el municipio que previsiblemente haga activar el plan, comunicándolo al CECOPAL-112 Andalucía en fase de preemergencia, es decir, cuando haya indicios de una posible emergencia.



Una vez activado el plan de actuación local y por consiguiente constituido el CECOPAL, se mantendrá el contacto permanente con el CECOP Provincial, facilitando información sobre la evolución de la situación y solicitando los apoyos necesarios.

Se prevé llegado el caso la conversión del CECOPAL en CECOPI. En tal caso la emergencia sería controlada por representantes de distintas Administraciones Públicas desde las Instalaciones del CECOPAL.

El sistema de comunicaciones se sustenta mediante:

- ✓ Central de Comunicaciones por radio
- ✓ Línea interna interdepartamental municipal de telefonía fija
- ✓ Líneas exteriores fijas de telefonía.
- ✓ Teléfonos celulares
- ✓ Unidades de Telefax
- ✓ Servicio 092 las 24 horas
- ✓ Radioteléfonos (wakie talkies) y emisoras en vehículos patrulla y Protección Civil.

La Central de Comunicaciones además de lo expuesto anteriormente enlaza de ordinario con los Servicios Municipales de Obras y Servicios, Protección Civil, Policía Local, Guardería Forestal entre otros.

4.2. Notificación de la emergencia

La notificación de la emergencia deberá efectuarse al CECEM-112 Andalucía debiendo aportarse todos los datos que sean de interés para la definición de la misma.

Con este fin, la Dirección del Plan analizará el planteamiento de las acciones a ejecutar en función de los niveles de gravedad potencial atribuibles a cada una de las fases y situaciones, los distintos escenarios y consecuencias de las inundaciones y sus fenómenos asociados para acercarse lo más posible a la realidad en su estrategia operativa y comunicarlo a las autoridades del nivel superior de planificación, para que estas permanezcan en todo momento alertadas y analizando la evolución de la emergencia.



4.3. Activación del Plan de Actuación de Ámbito Local

En el apartado Operatividad se explicaba toda la labor que se desarrolla cuando existen indicios de emergencia por inundaciones, manteniendo en principio la alerta y control de cauces y niveles de ríos, pero una vez que se tiene conocimiento mediante aviso de ciudadanos afectados o bien de Organismo que informan que se han materializado inundaciones, a las cuales cabe la posibilidad de calificación de emergencia, se procede a activar el correspondiente protocolo ya establecido en actuaciones ante emergencias por inundaciones, debido al peligro para las personas y bienes que se puedan ocasionar y todo ello en permanente contacto con el CECEM-112 Andalucía desde la fase de preemergencia.

La activación y dirección del Plan de Actuación Local ante el riesgo de inundaciones corresponderá al Alcalde de Los Barrios como titular del Ayuntamiento.

Una vez valorada por el Director del Plan la situación y teniendo en cuenta que existe probabilidad de inundación inminente, debido a las informaciones meteorológicas e hidrológicas recibidas, activara el PAL en su fase de emergencia **“Situación 0”** o en el caso que se hayan producido inundaciones lo activara en **“Situación 1”** .

El director del Plan, al que corresponderá la dirección y coordinación de todas las operaciones que deban realizarse en su aplicación y al amparo del mismo, estará asistido en el desempeño de sus funciones por un Comité Asesor que realizará tareas de asesoramiento y un Gabinete de Información que gestionará toda la información relacionada con la emergencia.

4.4. Conexión - integración operativa con el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Ante un agravamiento de la situación se prevé la transmisión del mando por parte del titular del Ayuntamiento a la autoridad autonómica competente. Asimismo, el Alcalde, Director de la emergencia local, se integrará como representante del municipio en el Comité Asesor de la estructura provincial.



Cada uno de los Servicios Operativos y Organos que integran el Plan de Actuación Local ante el riesgo de inundaciones, se integrarán en los correspondientes Grupos del nivel superior es decir el Servicio Operativo Contra Incendios y Salvamento realizara sus correspondientes funciones integrado en el Grupo de Intervención del Plan de ámbito superior, al igual que el Servicio de Seguridad desarrollara sus funciones en el Grupo de Seguridad, el Servicio Sanitario quedara integrado en el Grupo Sanitario y el Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social pasara a integrarse en el Grupo de Apoyo Logístico del Plan de ámbito superior, el Gabinete de Información servirá de órgano auxiliar al Gabinete de Información provincial al cual facilitara toda la información que obtenga en cuanto a la evolución de la emergencia y finalmente el CECOPAL mantendrá el contacto directo que desde un principio había mantenido con el CECEM-112 Andalucía siguiendo informándole de todo lo que acontezca en la emergencia en cuestión.

Transferirá en todo caso el mando de la emergencia:

- ✓ Cuando el suceso aunque tenga origen dentro de los límites del Término Municipal de Los Barrios amenace con extenderse a municipios cercanos.
- ✓ En el caso que la gravedad del suceso y sus consecuencias desborden todos los medios previstos para atajarlas.
- ✓ Cuando la naturaleza del suceso precise de la asistencia de técnicos y personal con cualificación específica en materia de riesgos no contemplados en el organigrama de este Plan.

Las fases serán las siguientes:

1º Notificación al ámbito superior de la intención de transferir el mando, o bien que directamente la Autoridad del Plan Superior reclame la dirección/coordinación de la emergencia.

2º Recopilación de datos relacionados con la emergencia: Primer informe de daños, evolución del suceso, personal encargado de las primeras intervenciones, población alojada, etc.

3º Traslado a los políticos respectivos para el traspaso del mando por parte del Director del Plan.



4º Análisis conjunto entre Comité Asesor y los técnicos del ámbito superior.

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.1. Formación y capacitación

Se realizarán cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados. La organización de dichos cursos correrá a cargo de la Director del Plan, en coordinación con la Escuela de Policía de esta Villa, por ser éste el lugar donde será impartida tal Formación.

Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales), con el fin de consolidar el Plan y comprobar la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Alcalde con la colaboración de la Escuela antes reseñada.

Los cursos de Formación que se impartirán para los integrantes del presente Plan serán dos, distribuidos en los meses de Junio y Septiembre al igual que la realización de ejercicios y simulacros.

5.2. Revisión y ejercicios

Revisión. Con carácter extraordinario y ante cambios destacables en los contenidos del Plan por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa, nuevos conocimientos y experiencias adquiridas en el tratamiento del riesgo de inundaciones, se llevará a cabo una revisión en el mismo. Su periodicidad será de cinco años.

Se entiende por “**Ejercicio**” aquellas acciones que se deben desarrollar de manera periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de mantener las habilidades y destrezas que hacen que este Plan sea operativo.

Se realizarán dos tipos de ejercicios:

1. Ejercicios en los que interviene un solo Servicio Operativo:



Tienen por objeto la comprobación de:

- ✓ El funcionamiento de los medios materiales.
- ✓ La localización de los mandos.
- ✓ La movilización de vehículos.
- ✓ Las técnicas operativas aplicables.
- ✓ Las transmisiones.

Los responsables de los Servicios Operativos, notificarán con dos semanas de antelación a la Dirección del Plan, el proyecto de realización de ejercicio, y cuando éste acabe, confeccionarán los resultados de la evaluación.

2. Ejercicios donde intervienen la Dirección del Plan, los miembros del Consejo Asesor y el Centro de Coordinación Operativo Local.

Se realizarán al objeto de comprobar:

- ✓ La localización de mandos.
- ✓ Las transmisiones.
- ✓ Personal y medios que acuden al escenario.
- ✓ Tiempo de llegada al lugar donde se declara la supuesta emergencia de cada una de las unidades movilizadas.
- ✓ Cada Servicio Operativo, se incorporará a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista para el accidente.

Asimismo, elaborará en tiempo real un informe donde se registrarán los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a la que hubiera lugar, con la firma y hora de la misma por parte de cada responsable.



En cada punto donde deba tener lugar una actuación significativa relacionada con el simulacro, se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios.

El observador realizará un informe en el que consignará los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que disponen.

La verificación de la operatividad real de las vías de comunicación entre la Dirección del Plan, el Comité Asesor, el Centro de Coordinación Operativa Local y los distintos Servicios Operativos son un punto muy importante del simulacro. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre todos ellos será objeto de atención preferente en la evaluación de simulacros.

Con posterioridad al simulacro, la Dirección del Plan convocará una reunión a las partes implicadas para evaluarlo, requiriendo para ello los informes que considere oportunos. Tras la evaluación, se considerará la posibilidad de modificar el Plan si se considera oportuno.

La evaluación de la eficacia de los implicados en el desarrollo del simulacro, se efectuará de acuerdo con las prestaciones mínimas requeridas en el guión del simulacro.

Se verificará la existencia e idoneidad de la funcionalidad de las infraestructuras básicas para su funcionamiento, y en especial:

- ✓ Red de transmisiones: Sistemas de comunicación entre servicios.
- ✓ Red de estaciones hidrometeorológicas y sus sistemas de adquisición de datos.
- ✓ Dotación de medios necesarios al CECOPAL, Gabinete de Información y Servicios Operativos.
- ✓ Sistemas de avisos a la población, dotación a las fuerzas del orden, y en especial Policía Local.

Los sistemas de avisos a la población serán comprobados a medida que se elaboren los Planes de Actuación Local.



El objetivo será comprobar la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de medios, mediante la realización de los ejercicios que el Director considere imprescindibles.

5.3. Implantación y actualización

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se llevará a cabo las siguientes actuaciones con el personal relacionado a continuación:

- ✓ Personal del CECOPAL, Comité Asesor y Gabinete de Información.
- ✓ Personal de los Servicios Operativos.
- ✓ Otros organismos implicados.

La implantación del Plan Especial entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

1. Remisión de copia del Plan al personal de los órganos implicados y reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.
2. Difusión del Plan a los componentes de los Servicios por parte del Servicio de Local de Protección Civil. Previamente, los responsables de los Servicios Operativos confeccionarán los protocolos internos de funcionamiento de dichos Servicios, según lo establecido en el presente Plan.
- 3.- Difusión del Plan a toda la población de la Villa de Los Barrios, indicándoles el protocolo a seguir en caso de inundaciones, haciendo especial hincapié en el sistema de autoprotección de las personas y en caso de ser posible, la protección de bienes más valiosos y necesarios ante una emergencia.

La implantación del Plan Especial ante Inundaciones resume las acciones necesarias para asegurar su correcta aplicación, tales como:

- ✓ Establecimiento de los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para clarificar acciones como para la asignación de medios y/o asistencia técnica.



- ✓ Comprobación de la disponibilidad de todos los medios y recursos asignados al Plan.
- ✓ Asegurar el conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Una vez implantado el Plan y a lo largo de su Vigencia, el Director, a través del Servicio de Protección Civil, procederá al mantenimiento de su eficacia recogiendo las acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación así como a su actualización y a una adecuación de modificaciones futuras.

El conjunto de acciones que supone el mantenimiento del Plan Especial se acometerán coordinadas en un programa de mantenimiento que será elaborado por el Servicio de Protección Civil y posteriormente aprobado por el Director del Plan.

En cuanto a la **actualización** se refiere, una vez efectuada la homologación del PAL por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, el Servicio Local de Protección Civil procederá a realizar anualmente las siguientes comprobaciones:

- ✓ Actualización del Catálogo de medios y recursos.
- ✓ Disponibilidad y Adecuación técnica de los mismos.
- ✓ Nuevos nombramientos o integrantes del plan.
- ✓ Se comprobará la eficacia de los procedimientos.
- ✓ Se llevará a cabo la modificación de directorios en caso de que se dé algún cambio en los mismos, etc.